

Antecedentes

Como parte de las adecuaciones a la estructura orgánica que se han efectuado en la Secretaría de Hacienda, así como de las reformas que ha presentado la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, a continuación se dan a conocer los cambios más significativos:

Con la finalidad de coadyuvar de manera coordinada a la consecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, así como lo derivado de las reformas emitidas que buscan la modernización de las instituciones que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto No. 019, publicado en el Periódico Oficial No. 132, Segunda Sección, del 24 de diciembre de 2008; fue necesario integrar en una sola dependencia a la Secretaría de Hacienda, quien no solamente se encargará de la recaudación y aplicación del gasto público, sino también de coordinar las políticas, emitir normas y lineamientos para la administración de recursos humanos, materiales y servicios, lo que conllevó a la supresión de la Secretaría de Administración. (Dictamen No. SH/020/09, de fecha 16 de enero de 2009).

Como una atribución más en la cual, la Secretaría de Hacienda será la encargada de promover y ejecutar acciones para facilitar el acceso al financiamiento público y privado, fue necesaria la transferencia y reestructuración de BANCHIAPAS, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/101/2009, de fecha 02 de marzo de 2009).

Asimismo, a la Secretaría se le asigna la responsabilidad de manejar los programas de financiamiento que tiene como principal estrategia contribuir y fortalecer a la constitución de nuevas empresas e instrumentos financieros, por ello resultó necesario la transferencia de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Turismo y Relaciones Internacionales a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/137/2009, de fecha 30 de marzo de 2009).

A efecto de otorgar mayor certidumbre jurídica y evitar confusión en cuanto a la figura jurídica y la denominación del organismo público descentralizado antes mencionado, se abrogó el Decreto de creación, dando lugar al Decreto No. 318 publicado en el Periódico Oficial No. 204, de fecha 16 de diciembre de 2009, y se crea la Promotora de Vivienda Chiapas (PROVICH), organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda.

Derivado del Decreto No. 233, de fecha 13 de mayo de 2009, publicado en Periódico Oficial No.164, Segunda Sección, se crea como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, el Instituto de Energías Alternativas, Renovables, Biocombustibles y Energías Eléctricas del Estado de Chiapas, sectorizado a la Secretaría de Hacienda. En este mismo año, según Decreto No. 034, publicado en el Periódico Oficial No. 206 de fecha 23 de diciembre de 2009, cambia de denominación a Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas.

De igual forma, mediante Decreto No. 045, publicado en el Periódico Oficial No. 207, Segunda Sección, de fecha 30 de diciembre de 2009, la Dirección de Patrimonio, se transfiere al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/149/2010, de fecha 12 de marzo de 2010); así como, con Decreto No. 401, publicado en el Periódico Oficial No. 263, de fecha 5 de noviembre de 2010, se autoriza la transferencia de la Dirección de Catastro Urbano y Rural de la Secretaría de Hacienda al Instituto en comento. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/089/2011, de fecha 20 de Abril de 2011).

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	3



Manual de Organización

Asimismo, la Secretaría de Hacienda, operaba con procesos separados en la planeación y presupuestación del gasto público, enmarcados en dos áreas sustantivas, denominadas Subsecretaría de Planeación y Evaluación, y Subsecretaría de Programación y Presupuesto. Por lo que se llevó a cabo el cambio de denominación y cancelación respectivamente, de las Subsecretarías antes mencionadas, dando origen a la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto y Egresos, lo que permitió reestructurar y modernizar las estructuras administrativas y sistemas de información, a fin de desarrollar acciones de manera ágil y sin obstáculos burocráticos. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/365/2010, de fecha 11 de octubre de 2010).

Considerando que el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, es responsable de coordinar el sector relacionado al Registro Público de la Propiedad, Patrimonio y Catastro, se sectoriza la Promotora de Vivienda Chiapas, a ese Instituto, de acuerdo a Decreto No. 407, publicado en Periódico Oficial No. 263, de fecha 05 de noviembre de 2010.

Derivado de que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, impulsa un esquema novedoso denominado Modelo Nacional de Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, se crea la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en esta Dependencia, misma que será responsable de la planeación, recopilación, evaluación, integración, análisis y diseminación de la información económica y patrimonial que sirvan como instrumento para el combate a la delincuencia. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/052/2012, de fecha 28 de marzo de 2012).

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Acción para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal 2007-2012, fue necesario adecuar la estructura orgánica y la plantilla de plazas de la Secretaría de Hacienda. Por lo anterior, se realizó la cancelación de la Oficialía Mayor y sus plazas, con la finalidad de optimizar sus recursos mediante una estructura organizacional funcional. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/183/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012).

Para poder ejercer y aplicar los recursos del Estado con racionalidad y equidad, se crea la Coordinación de Unidades Administrativas, instancia que permitirá regular y evaluar con oportunidad la función administrativa en cada organismo público, y quienes se adscriban a un mecanismo permanente de control, actualización, seguimiento y evaluación, bajo estándares de calidad y mejora continua. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/007/2013, de fecha 12 de marzo de 2013).

Considerando el seguimiento a los temas acordados en el seno de las comisiones intersecretariales del gobierno del estado y de este modo lograr una eficiente atención a las necesidades de la sociedad, mediante Decreto No. 034 publicado en el Periódico Oficial No. 001, Segunda Sección, de fecha 12 de diciembre de 2012, se adiciona la fracción III-A al artículo 27 y el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se crea la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, de fecha 10 de abril de 2013).

Dentro de este contexto la Secretaría de Hacienda realiza el cambio de denominación de los departamentos de la Dirección de Auditoría Fiscal, con la finalidad de adecuar los nombres conforme a la naturaleza de sus funciones. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/098/2013, de fecha 14 de mayo de 2013).

En junio de 2013, se realiza la transferencia externa de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Economía. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/144/2013, de fecha 28 de junio de 2013).

Derivado del Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, se replantean las atribuciones asignadas a la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de fomentar una administración eficiente de los recursos disponibles para el desarrollo de las labores, dando como resultado la transferencia de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/199/2013, de fecha 14 de agosto de 2013).

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	4




Manual de Organización

Bajo el mismo contexto, se realiza la adecuación de la estructura orgánica y de plantilla de plazas en la Secretaría de Hacienda, mediante la cancelación de la Dirección de Desarrollo Administrativo y sus departamentos; cambio de denominación de órganos administrativos en la Dirección de Estructuras Orgánicas; cambio de denominación de la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Tecnológico a Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones; así como la transferencia interna y transferencia interna con cambio de denominación de órganos administrativos en dicha Dirección General; lo anterior con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las labores, evitando con ello duplicidad de funciones. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/214/2013, de fecha 4 de septiembre de 2013).

Asimismo, según Decreto No. 260 publicado en el Periódico Oficial No. 056, de fecha 17 de septiembre de 2013, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la disolución de la empresa de participación estatal denominada Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a la vez establece que la Secretaría de Hacienda asumirá la administración, mantenimiento y operación del edificio "Torre Chiapas" y sus anexos, se hizo necesaria la creación de la Dirección Operativa de la Torre Chiapas en la Secretaría de Hacienda, en donde Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como empresas privadas e inversionistas, desempeñen sus labores a favor de la economía local. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/243/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013).

Con fundamento en el Decreto No. 286 publicado en el Periódico Oficial No. 068, de fecha 20 de noviembre de 2013, y como parte de las acciones para disminuir la incidencia de la violencia por medio de intervenciones de carácter preventivo e integral, asimismo, recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social; se realiza la transferencia de la Dirección de Ciudadano Vigilante de la Secretaría de Hacienda a la Procuraduría General de Justicia del Estado. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/003/2014, de fecha 15 de enero de 2014).

Asimismo, en seguimiento al Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual se reforma el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y en particular al artículo tercero transitorio, se realiza la transferencia externa del Departamento de Programas para el Desarrollo de la Región Petrolera de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/057/2014, de fecha 26 de febrero de 2014).

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, se llevó a cabo el fortalecimiento estructural y funcional de la Dirección de Auditoría Fiscal y de la Subprocuraduría de Resoluciones y de lo Contencioso, en materia aduanal. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/283/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014).

Bajo los criterios generales que rigen la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, se fortaleció estructural y funcionalmente la Dirección de Contabilidad Gubernamental. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/297/2014, de fecha 10 de octubre de 2014).

Derivado que la plantilla del personal de la Coordinación Operativa del Fideicomiso de Administración e Inversión Fondo de Ahorro y Préstamo (FAIFAP) es insuficiente para cubrir las necesidades que demandan la operatividad, se fortaleció el quehacer de éstas, mediante la adecuación de estructura orgánica y de plantilla de plazas. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/203/2015, de fecha 07 de mayo de 2015).

Con la finalidad de contar con un órgano administrativo en la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración, se crea el Área de Asignación de Compensaciones Complementarias por Servicios Especiales, con la finalidad de elaborar y procesar la dispersión en los pagos de las compensaciones complementarias por servicios especiales al personal activo de los organismos públicos centralizados del Poder Ejecutivo del Estado. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/204/2015, de fecha 07 de mayo de 2015).

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	5



Manual de Organización

Considerando que es preciso realizar una exhaustiva tarea para la conformación de información estadística, estudios y análisis pertinentes para optimizar la recaudación de contribuciones estatales y federales en el Estado, se hace necesario fortalecer el funcionamiento administrativo y operativo de los procesos de trabajo de la Subsecretaría de Ingresos, por lo anterior, se crea la Dirección de Inteligencia Tributaria. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/247/2015, de fecha 22 de septiembre de 2015).

Con el propósito de establecer los controles necesarios en materia de ubicación, vacaciones, permisos y descuentos del personal que esta comisionado en los diversos organismos públicos del Ejecutivo del Estado, y adscrito a la plantilla de Nóminas de Personal de Base y Confianza por Reubicar de la Subsecretaría de Administración; se crea el Área de Gestión de Personal por Reubicar adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/263/2015, de fecha 22 de octubre de 2015).

Asimismo, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento administrativo y operativo de los procesos de trabajo, se transfiere el Departamento de Programación de Auditorías y Análisis a la Dirección de Inteligencia Tributaria. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/268/2015, de fecha 03 de diciembre de 2015).

Derivado de la publicación No. 1399-A-2016, de fecha 02 de marzo de 2016, Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, los recursos humanos, materiales y financieros que a la entrada en vigor del presente Decreto se encontraban asignados a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Hacienda, fueron transferidos al Organismo Auxiliar en comento; asimismo, se hizo necesario realizar la adecuación de estructuras orgánicas en la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/080/2016, y Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/081/2016, de fecha 11 de abril de 2016).

Considerando el Decreto No. 220, publicado en el Periódico Oficial No. 242, de fecha 15 de junio de 2016; por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como de la publicación No. 1457-A-2016, de fecha 08 de junio, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 241, Tomo III, se hace necesaria la reestructuración orgánica de la Secretaría de Hacienda mediante la cancelación del Área de Gestión de Personal por Reubicar, creación de la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías y Unidad de Transparencia, transferencia interna de las Nóminas de Personal por Reubicar de Confianza y Base de la Unidad de Apoyo Administrativo a la Dirección de Administración de Nóminas, transferencia externa de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Subsecretaría de Inversiones con sus órganos administrativos correspondientes. Asimismo, se realizó cambio de denominación de dichos órganos administrativos a Coordinación General de Recursos Humanos y Dirección General de Inversiones respectivamente. (Dictamen No. OM/DGRH/DEO/116/2016, de fecha 15 de junio de 2016).

Los órganos fiscalizadores locales y federales solicitan en el transcurso del ejercicio información para la planeación de las diferentes auditorías a realizarse, por lo que se hace necesario contar con un órgano administrativo específico que coordine y opere desde el requerimiento de información hasta el seguimiento puntual de las revisiones, observaciones y recomendaciones en los tiempos determinados por los mismos órganos fiscalizadores. Por tal motivo, se lleva a cabo la creación del Departamento de Integración y Seguimiento de Información Financiera y Contable en la Dirección de Control Financiero de la Tesorería Única. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/080/2016, de fecha 09 de diciembre de 2016).

Bajo este contexto, se abroga el decreto por el que se crea BANCHIAPAS, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Periódico Oficial número 006, Tomo III, Segunda Sección, de fecha 03 de Enero de 2007, así como las reformas que del mismo emanen, extinguiéndose en consecuencia el órgano desconcentrado denominado BANCHIAPAS, actualmente órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/001/2017, de fecha 02 de enero 2017).

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	6



Manual de Organización

Asimismo, con el propósito de optimizar los recursos con que cuenta el Estado, se hace necesario modernizar la estructura orgánica de la mano de su marco jurídico normativo, logrando con ello que el actuar gubernamental se desenvuelva en un marco jurídico de absoluta transparencia y rendiciones de cuentas; por tal motivo, se extingue el Instituto de Profesionalización del Servidor Público y se crea la Dirección de Evaluación y Formación en la Coordinación General de Recursos Humanos, misma que absorberá algunas funciones que venía realizando el Instituto en mención. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/002/2017, de fecha 02 de enero de 2017).

En apego al Decreto que Establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y con la finalidad de generar ahorros presupuestales en el corto y mediano plazo para sanear las finanzas estatales e impulsar la inversión productiva en la Entidad, así como promover la modernización de la gestión pública, se evitarán gastos innecesarios en la contratación de personal por parte de las Dependencias y Entidades, por lo que se hace necesaria una adecuación a la estructura orgánica y plantilla de plazas de la Secretaría de Hacienda, en el cual se realiza la cancelación y cambio de denominación de órganos administrativos en la Unidad de Informática, Delegación de Hacienda Motozintla y Coordinación General de Recursos Humanos. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/050/2017 y Dictamen No. SH/CGRH/DEO/051/2017, de fechas 06 de enero de 2017).

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las demandas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), referente al Timbrado de Nómina que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para lo cual se crea el Departamento de Orientación y Gestión del ISR en la Dirección de Obligaciones Fiscales y Retenciones. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/170/2017, de fecha 16 de marzo de 2017).

Considerando el Decreto No. 121 publicado en el Periódico Oficial No. 274, Segunda Sección, de fecha 31 de diciembre de 2016, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en la que se transfiere la Dirección de Programas Concertados de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Desarrollo Social. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/340/2017, de fecha 26 de septiembre de 2017).

Derivado del Decreto No. 242 publicado en el Periódico Oficial No. 315, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 30 de agosto de 2017, se llevó a cabo una adecuación a la estructura orgánica en diversas dependencias que integran la administración pública centralizada, entre las cuales se encuentra la extinta Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno mediante la transferencia externa del órgano administrativo con cambio de denominación de Subsecretaría de Planeación, Control y Evaluación, a Subsecretaría de Planeación; asimismo, la transferencia externa de sus órganos administrativos correspondientes a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de fortalecer su funcionalidad, en términos de una mejor coordinación de las políticas públicas. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/329/2017, de fecha 31 de agosto de 2017).

Emanado de la última reforma efectuada al Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 274, de fecha 31 de diciembre de 2016, referente al Capítulo VI de la Jurisdicción y Obligaciones de las Autoridades Hacendarias; resulta necesario regularizar la adscripción de algunos Centros de Recaudación Local tales como: Berriozábal, Simojovel, Bochil, Jitotol, El Bosque y Huitupán, de la Delegación de Hacienda Tuxtla Gutiérrez a las Delegaciones de Hacienda Cintalapa y San Cristóbal respectivamente, permitiendo con ello dar cumplimiento al artículo 101 de dicho Código. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/381/2017 de fecha 28 de diciembre de 2017).

La dinámica permanente en los esquemas y procesos de trabajo de la Secretaría de Hacienda, las adecuaciones estructurales y de plantilla de plazas deben planificarse y orientarse al cumplimiento de la misión y visión institucional, por lo antes expuesto resulta necesario realizar el cambio de denominación de la Sección de Recaudaciones, a Sección de Gastos Operativos de Delegaciones en el Área de Recursos Financieros y Contabilidad de la Unidad de Apoyo Administrativo, lo que permite alinear la operatividad con base a las funciones que realiza, que es la de administrar presupuestalmente el recurso financiero de los gastos de las Delegaciones de Hacienda. (Dictamen No. SH/CGRH/DEO/005/2018, de fecha 18 de enero de 2018).

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	7



Manual de Organización

Considerando las nuevas responsabilidades de la Secretaría de Hacienda y en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, en la que se les transfieren atribuciones para la coordinación de integración del programa de inversión del Gobierno del Estado, se hizo necesario adecuar las estructuras organizacionales acorde a las necesidades, por tal motivo, se llevó a cabo la creación del Departamento de Evaluación de Proyectos y Departamento de Gestión y Seguimiento de Proyectos en la Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos. (Dictamen No SH/CGRH/DEO/123/2018, de fecha 13 de abril de 2018).

Es importante destacar que los movimientos a la estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda, conlleva a una transformación y modernización, buscando en todo momento la optimización de los recursos en beneficio de la ciudadanía.

Primera emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Noviembre 2003	Junio 2018	Junio 2019	8

